



SUSCRIBE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, ENTRE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA CON LA PERSONA JURÍDICA: ADEPHA CONSULTORES LIMITADA.

RESOLUCION (E) N°

1951

TEMUCO, **09 AGO. 2017**

VISTOS:

El D.L 1305 de 1976; el D.S 255 (V y U) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPFF); El D.S. 49 (V y U) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV); El D.S 10 (V y U) de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural (PHR). La Res, (E) N° 3805 de 2016 de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; El D.S 39 (V y U) de 2014 que designa a la suscrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes administrativos, económicos, técnicos, jurídicos y de experiencia presentados a esta SEREMI por **AGENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES ADEPHA CONSULTORES LIMITADA, RUT:** [REDACTED] a fin de suscribir el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, que otorga la calidad de Entidad Patrocinante - Prestador de Servicios de Asistencia Técnica - Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y el D.S.10/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Que, los antecedentes referidos están Ingresados en su totalidad y en conformidad a lo requerido, todo ello de acuerdo a lo informado por el profesional encargado de Entidades Patrocinantes e **Informe Jurídico N° 39 del 31/07/2017** realizado por el asesor jurídico de esta Secretaría Regional Ministerial.-

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

APRUEBESE la calidad de Entidad Patrocinante - Prestador de Servicios de Asistencia Técnica - Entidad de Gestión Rural, o la ENTIDAD, en los términos señalados en el D.S. 49/2011, el D.S 255/2006 y D.S. 10/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y en las categorías que se indican, a la siguiente persona:

- **AGENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES ADEPHA CONSULTORES LIMITADA, RUT:** [REDACTED], EN TERCERA CATEGORIA.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ROMINA ZUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

AGB/OM/RTH/GGQN/JRCC
DISTRIBUCIÓN:

AGENCIA DE ASISTENCIA TECNICA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES ADEPHA CONSULTORES LIMITADA
[REDACTED]

- SERVIU. Región de la Araucanía
- DITEC. MINVU
- Departamento de Planes y Programas.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.